

to y el Perú entero, que los sostienen y aplauden.

El señor PRESIDENTE.—Quedará constancia de las altivas y patrióticas frases del señor diputado por Taena.

El señor PEÑALOZA.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor diputado por Huancayo puede hacer uso de la palabra.

El señor PEÑALOZA.—He tenido conocimiento de que recientemente se ha inaugurado el servicio de coches-dormitorios en la sección ferroviaria de Arequipa a Puno. Dichos coches, según referencias de respetables personas, muy particularmente de nuestro querido compañero el señor representante que acaba de hacer uso de la palabra con el aplauso de la Cámara, tienen inmejorables condiciones de confort y seguridad.

Yo deseo, señor Presidente, dar un aplauso a los obreros arequipeños que han trabajado esos carros, esperando que ese esfuerzo sirva de estímulo para que en la Factoría de Guadalupe se construyan coches parecidos a aquellos a que me refiero, que se utilicen en los viajes entre Lima y La Oroya.

No hace mucho tiempo, hará cuestión de tres o cuatro años, me ocupé de éste mismo asunto en la Cámara en circunstancias que se encontraba aquí presente un señor Ministro de Fomento; porque es bien sabido que esos viajes entre Lima y La Oroya, en los que los pasajeros tienen que soportar en poco tiempo un cambio tan radical de clima y de altura, se hacen excesivamente penosos y han sucedido con mucha frecuencia accidentes desgraciados, dando lugar a que yo solicitara también que la Empresa estableciera en esos

trenes un médico y un servicio de botiquín, pedido al que se adhirieron casi todos los señores representantes del interior de la república.

Concretando, señor Presidente, voy a solicitar que se oficie, por mi cuenta, al señor Ministro de Fomento, para que gestione ante la Peruvian Corporation, para ver si al fin se decide a poner en servicio coches dormitorios, en la línea a La Oroya.

El señor PRESIDENTE.—Se atenderá el pedido, señor diputado. Se va a pasar lista para la Segunda Hora.

Se pasó lista y no hubo quórum.

El señor PRESIDENTE.—Se pasará segunda lista.

A las 6. 35' se pasó segunda lista.

El señor PRESIDENTE.—No habiendo quórum para pasar a la Segunda Hora, se levanta la sesión.

Eran las 6 h. 37' p. m.

Por la Redacción.

L. E. Gadea.

SESION DEL DIA VIERNES 8 DE ENERO DE 1926.

Presidida por los señores Mariátegui y Sousa.

SUMARIO.— Orden del día: La Cámara acuerda no insistir en su primitiva resolución sobre el proyecto que aprueba el contrato entre el Gobierno y la Compañía "Marconi", y aceptar las modificaciones in-

troducidas por el Senado. Sin debate es aprobado el proyecto venido en revisión, por el que se exime de todo impuesto fiscal o municipal la casa que la señora Rodulfo de Canavarro ha obsequiado a la Santa Sede.— Con la modificación introducida por el Senado, se aprueba el proyecto que grava el algodón que se extraiga de Lurín y Pachacamac, en beneficio a obras públicas en los referidos lugares.

—Sin debate fueron aprobados los siguientes proyectos venidos en revisión del Senado: el que crea un impuesto al consumo de alcohol en Pacasmayo, y el que autoriza al Municipio de Trujillo para la contratación de un empresario con destino a obras públicas en ambas ciudades.—

Puesto al voto la Cámara presenta su aprobación a los siguientes proyectos: el que manda implantar alumbrado eléctrico en Macusani y el que autoriza al Ejecutivo para la construcción de un local para la Escuela Normal de Huancayo.

—Continuando el debate del proyecto sobre establecimiento de Escuelas Climáticas en el "Orfelinato Pérez Araníbar" intervienen en él los señores Villanueva (don Pedro), Monge y Solari Hurtado; y consultada la cuestión previa de aplazamiento propuesta por el señor Solari Hurtado, no hubo quórum.— El señor Presidente levantó la sesión.

PRIMERA HORA.

Abierta a las 5 h. 58' p. m., con asistencia de los señores Sousa, Noel, Basadre, Pró y Mariátegui, Alonso, Alvarez, Añáños, Apaza

Rodríguez, Arangoitia, Arévalo, Berroa, Cárdenas Cabrera, Castillo, Castro, Cobián, Cossío, Daly, De la Flor, Delgado Vivanco, Frisancho, Ganoza Chopitea, García, González García, Hernández Mesía, Iglesias Jiménez, Leguía, Maceo Pastor, MacLean, Maguiña Suero, Málaga Santolalla (don Guillermo), Marchego Muñoz (don Teodorico), Marquina, Merino Schroder, Monge, Morán, Noriega del AgUILA, Núñez Chávez, Olaechea, Olivares, Palma, Pancorbo, Peñaloza, Pérez Velásquez, Portocarrero, Ratti, Rey y Lama, Rivero, Rodríguez Dulanto, Rubio (don Arturo), Rubio (don Miguel), Salazar Oyarzábal, Saldivar, Salmón, Solari Hurtado, Swayne Argote, Ulloa, Villacorta, Villanueva (don Pedro), Vivanco y Yáñez León, y actuando como secretarios los señores Cisneros y García, fué leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Faltaron a la lista los siguientes señores: Abad, Calle, Casas, Checa Eguiguren, Devéscovi, Dulanto, Escalante, Escribens Correa, Espinosa, Gamboa Rivas, Gildeméister, Graña, Klinge, Leigh, Luna, Luna Cartland, Málaga, Martinelli, Nadal, Otero, Pallete, Patiño, Pérez Figueroja, Salinas Cossío, Sara Lafosse, Solar (don Juan Miguel), Tello, Torres Belón, Ugarte, Urbina y Villanueva (don José A.).

Con licencia faltaron los señores: Galdos Benavides, Pazos Varela (don Juan Francisco), Ronzelen, Salcedo, Valverde, Vega y Vidalón; y con aviso, los señores Lizáres Quiñones, Pazos Varela (don Hernán) y Solar (don Manuel).

El señor RELATOR dió cuenta de los documentos siguientes:

OFICIOS

Del señor Ministro de Fomento, dando respuesta al pedido del se-

ñor Escalante, para que se suspenda por un mes el cobro de las contribuciones de minas, plazo dentro del cual se promulgará la ley que prorroga los efectos de las números 4908 y 4105 hasta el 31 de diciembre de 1926.

Con conocimiento del aludido señor diputado, se mandó archivar.

Del señor Presidente del Senado, anunciando que esa Cámara ha aprobado, con modificaciones, el proyecto que se le enviara en revisión, en virtud del cual se sanciona el contrato celebrado entre el Ejecutivo y la Marconi Wireless Company, para la administración de los servicios postal, telegráfico y radiotelegráfico del Estado.

El señor RIVERO.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor diputado por Ucayali puede hacer uso de la palabra.

El señor RIVERO.—Señor Presidente: Dada la naturaleza de las modificaciones introducidas por la Cámara Colegisladora, que más son de redacción que de fondo, sin que afecten en lo menor el contrato, solicito se le dispense del trámite de Comisión y pase a la orden del día.

El señor PRESIDENTE.—Se va a consultar.—Los señores que acuerden dispensar del trámite de Comisión al proyecto venido del Senado, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Acordado.

El señor RELATOR continuó dando cuenta de los oficios:

De los señores secretarios del Senado, respondiendo al pedido del señor Noriega del Aguila, relativo al despacho del proyecto que se halla en revisión en dicha Cámara y en virtud del cual se señalan plazos para la expedición de dictámenes y sentencias en los expedientes judiciales.

Con conocimiento del señor diputado referido, pasó al Archivo.

PROYECTO

De los señores Cossío y Delgado Vivanco, mandando construir un camino carretero entre el puerto de Mollendo y la ciudad de Arequipa.

Admitido a debate, pasó a las Comisiones de Obras Públicas y Auxiliar de Hacienda.

DICTAMENES

Seis de la Comisión de Redacción, en los proyectos que autorizan al Ejecutivo para abrir los créditos suplementarios que en seguida se indican:

De Lp. 36,000.00 a la partida No. 53 del pliego de Guerra del Presupuesto General de 1925;

De Lp. 15,000.00 a la partida No. 54 del indicado pliego;

De Lp. 4,000.00 a la No. 95 del mismo ramo;

De Lp. 6,000.00, Lp. 1,000.00 Lp. 3,000.00 y Lp. 9,000.00, a las partidas números 159, 165, 175 y 184 del pliego de Relaciones Exteriores del referido Presupuesto;

De Lp. 500.00 a la partida No. 109 del pliego de Fomento del mismo ejercicio; y

De Lp. 9,000.00 a la No. 259 del mismo ramo presupuestal.

Quedaron en Mesa.

De la de Marina, en el expediente de montepio de doña Esther G. Anderson viuda de Salazar.

Pasó a la orden del día.

De la Principal de Guerra, en la solicitud de premio pecuniario de doña María Luisa y doña Magdalena Sles.

Pasó a la orden del día.

De la Auxiliar de Justicia, en el expediente de indulto del reo Juicio Jurado Nieto.

El señor AÑANOS.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor diputado por La Mar.

El señor AÑAÑOS.—Faltan algunas firmas, señor Presidente, en ese dictámen, por lo que suplico se sirva consultar la dispensa de las firmas que le faltan a fin de que pase a la orden del dia.

El señor PRESIDENTE.—Se va a consultar. Los señores que acuerden dispensar de las firmas que faltan al dictámen se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Acordado.

El señor RELATOR, siguió leyendo el despacho:

SOLICITUD

De varios comerciantes, industriales, agricultores, propietarios, profesionales y contribuyentes en general, haciendo una exposición de sus puntos de vista acerca del proyecto de ley sobre impuesto progresivo a la renta.

Se mandó agregar a sus antecedentes.

PEDIDOS

El señor JIMENEZ.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor diputado por Cajatambo.

El señor JIMENEZ.—Señor Presidente: Necesito manifestar el concepto que yo tengo sobre la alta facultad concedida al Congreso de otorgar indultos. Alguna vez en las sesiones reservadas combatí dictámenes referentes al asunto, pero comprendí que mi actitud no era simpática y me abstuve de insistir; pero, veo, señor, que, imbuidos de un espíritu generoso, estamos haciendo daño verdadero a la justicia. No quiero, señor, precisar los casos, citando nombres y ape-

llidos, pero sí quiero que la Cámara se dé cuenta del número de indultos que ha otorgado — y debo advertirlo — con mi voto, pues no he votado en contra de un solo indulto. Ha habido, señor, este caso: un artesano, un joyero que prestó a un compañero una herramienta y que pasado algún tiempo pidió le fuera devuelta y por esta exigencia sobrevino un disgusto entre los dos compañeros; días después, no inmediatamente, días después, el resentido, en unión de un amigo encuentran a la víctima, y mientras uno se le coloca delante, el otro le hunde en la parte posterior del cuello un instrumento cortante que le produce la muerte; ese hombre es condenado a doce años de penitenciaría y su cómplice a nueve años. Nosotros, señor, hemos indultado al criminal faltándole seis años para que cumpla su condena. ¿por qué? porque tiene un agente que lo solicite...

El señor MORAN. (Interrumpiendo).—Yo no he votado ese indulto.

El señor JIMENEZ. (Continuando).—Daña, en este caso, levantar el castigo al reo.

Nosotros llevados por una corriente de generosidad, de un espíritu humanitario, nos constituimos en una cuarta instancia para revisar los fallos de los tribunales. En los últimos años, del año 1921 a hoy concedimos: Un indulto extraordinario por el Centenario de la Independencia Nacional, que favoreció a más de cincuenta reos del Panóptico; para el Centenario de Ayacucho concedimos veinte indultos extraordinarios, son setenta; y en indultos ordinarios hemos concedido alrededor de cincuenta en éstos cuatro últimos años. Tenemos, pues, señor, más de ciento

veinte indultados. Y al lado de ésto, aplicando el Código Penal con un criterio mecánico, se ha liberado de la pena a ciento veintisiete reos de la Penitenciaria. Resulta, señor, que en cuatro años han sido liberados, o indultados más de doscientos cincuenta reos de homicidio y otros graves delitos.

No es posible, señor Presidente, seguir en éste camino. Es necesario recogerse sobre si mismos para no ejercitar la facultad del indulto sino en casos extraordinarios; sobre todo, hoy que la ley penal permite obtener la libertad, con solo haber cumplido las dos terceras partes de la condena y haber sido comprobada la regeneración del delinquiente. Pero ésta no se prueba con un certificado de cuatro palabras del Jefe de un establecimiento penal. No se prueba con que el alcaide de la cárcel de Trujillo diga: "Este reo ha observado buena conducta". Una cárcel en la que es posible que se asesine al hombre que iba a dar luces sobre el horrendo crimen de la hacienda Sucha! No se prueba con el certificado de cuatro palabras del Secretario de la Penitenciaria, refrendado por el Director. Así no se prueba la regeneración de un criminal.

Además de ésto, señor Presidente, a esos penitenciados, que solicitan indulto, los alientan individuos que hacen de ésto una profesión. Les hacen consentir que no podrán obtener su indulto sino se esfuerzan por conseguir influencias en las Cámaras; y para ejercitar esas influencias, se hace que esa pobre gente abone altos honorarios, como si se tratara de defenderlos ante los tribunales. Y así se va echando todo sobre la reputación del Parlamento.

Yo señor, en las sesiones reservadas no me he atrevido a comba-

tir estos indultos y a exigir de sus patrocinadores que los justificaran, porque un debate de ésta naturaleza tomaría toda la sesión y yo no quería hacer daño a la multitud de personas que están pendientes de las sesiones reservadas, esperando la resolución de los asuntos llamados "particulares". Pero, señor, con lo que ha ocurrido últimamente, yo he creído de mi deber no guardar silencio.

Yo no critico la facultad de indultar que es indispensable. Sé que la justicia humana jamás podrá satisfacer los anhelos sociales. Sé que siempre habrán casos que estén fuera de las previsiones de la ley. Que siempre habrá casos de injusticia, inevitables, en la Tierra, y que, entonces el remedio es la gracia concedida por el Congreso. Pero la gracia no debe estar a merced de todos. Se dispensa la gracia cuando ha habido un error manifiesto; un error proveniente de una legislación anticuada, la que ya no es posible en el Perú porque nuestros códigos están inspirados en las más modernas tendencias. Cuando los jueces no pueden tomar en cuenta ciertos factores de orden individual, la sociedad representada por un poder político puede hacerlo; cuando el que delinque es un hombre eminentemente que ha prestado a su Patria grandes servicios, viene el indulto, pero indultar a elementos criminales que cometan el crimen con premeditación y alevosía, como el que he referido, en que se hunde por la espalda el arma homicida, sobre el cuerpo de un desgraciado solo por haberle reclamado un instrumento de trabajo, es despreciar al Parlamento. Esto se comenta en la Penitenciaria, esto se conversa entre los presos y va formando una mala atmósfera, que no quiero que tenga el Congreso de mi Patria. Por eso señor, yo quie-

ro que quede constancia de mis palabras en el acta como una protesta de mi espíritu indignado por la generosidad excesiva con que amparamos a los criminales que nos piden gracia. Por eso pido que mis palabras consten en el acta, señor Presidente. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE.—En el acta quedará constancia de las palabras del señor diputado. El señor diputado por Moquegua.

El señor SOLARI HURTADO.— Remito a la Mesa una solicitud que me han enviado los vecinos del distrito de Ubinas, pidiendo que se consigne en el Presupuesto de la República la cantidad de Lp. 200.0.00 para la construcción de la Iglesia de la Capital del distrito; pero como ya el Presupuesto ha sido aprobado, yo pido señor Presidente, que esta solicitud, si lo tiene a bien la Presidencia, se sirva enviarla al Ministerio de Fomento, recomendándole conceder un subsidio destinado a satisfacer el deseo de los vecinos del distrito de Ubinas.

El señor PRESIDENTE.—Se atenderá el pedido del señor diputado.

El señor DALY.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor diputado por Pallasca.

El señor DALY.—Señor Presidente: He recibido un telegrama del Alcalde y de los miembros que componen el Concejo del distrito de Pallasca en la provincia del mismo nombre y otro telegrama de los aspirantes a preceptores, los cuales solicitan que en vista de que los caminos han sufrido muchos daños a consecuencias de las últimas lluvias, el señor Ministro de Instrucción ordene que los exámenes para preceptores se reciban en Ca-

bana, capital de la provincia, y no se les obligue a hacer el viaje hasta Caráns, donde funciona el Jurado. Como yo encuentro esta petición enteramente de justicia, suplico a la Mesa tenga la amabilidad de mandar estos dos telegramas al Ministerio de Instrucción para que se sirva atenderlos.

El señor PRESIDENTE.—Se atenderá el pedido del señor diputado, remitiendo los telegramas puestos en Mesa.

El señor PEREZ VELASQUEZ.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor diputado por Cajamarca.

El señor PEREZ VELASQUEZ.—Suplico a la Presidencia se sirva oficiar al señor Ministro de Fomento para que por la Dirección de Salubridad se ordene el envío de un Inspector Sanitario al distrito de San Pablo, de la provincia de Cajamarca, para combatir la peste bubónica que ha aparecido en ese lugar.

El señor PRESIDENTE.—Se atenderá el pedido del señor diputado.

El señor PEÑALOZA.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor diputado por Huancayo.

El señor PEÑALOZA.—Señor Presidente: El Juez Titular de Huancayo, doctor Carlos A. Téllez, actual Delegado del Perú en Bolivia, para las labores plebiscitarias de Tacna y Arica, ha escrito un libro sobre nuestra cuestión con Chile; y por tratarse de obra sumamente interesante, solicito que se consulte a la Cámara para ver si la Comisión de Policia resuelve adquirir los ejemplares suficientes. Repito que se trata de una obra eminentemente de actualidad y he-

cha por un notable juríseconsulto que a más de su condición de tac-
neño se ha dedicado especialmente
a esta clase de estudios.

El señor PRESIDENTE.— Se atenderá el pedido pasándolo a la Comisión de Policía.

SEGUNDA HORA

Siendo las 6 h. 35' p. m., se pasó lista, contestando los siguientes señores: Sousa, Noel, Basadre, Cisneros, Pró y Mariátegui, Alonso, Alvarez, Añaños, Apaza Rodríguez Arangoitia, Arévalo, Berroa, Cárdenes Cabrera, Castillo, Castro, Cobán, Cossío, Daly, De la Flor, Delgado Vivanco, Frisancho, Ganza Chopitea, García, González García, Hernández Mesia, Iglesias, Jiménez, Leguía, Macedo Pastor, MacLean, Maguiña Suero, Málaga Santotalla (don Guillermo), Manchego Muñoz (don Teodorico), Marquina, Merino Schroder, Monge, Morán, Noriega del Aguila, Núñez Chávez, Olaechea, Olivares, Palma, Pancorbo, Peñaloza, Pérez Velásquez, Portocarrero, Ratti, Rey y Lama, Rivero, Rodríguez Duranto, Rubio (don Arturo), Rubio (don Miguel), Salazar Oyarzábal, Salmón, Sayán Palacios, Solari Hurtado, Swayne Argote, Ulloa, Villacorta, Villanueva (don Pedro), Vivanco y Yáñez León.

El señor PRESIDENTE.—Con el quórum reglamentario continúa la sesión:

ORDEN DEL DÍA

El señor RELATOR leyó:
Presidencia del Senado.

Lima, 7 de enero de 1926.

Señor Presidente de la Cámara de Diputados.

No. 286.

El Senado, conociendo en revisión el contrato celebrado últimamente entre el Gobierno y la Compañía Marconi Vireless, para la administración de los servicios de correos, telégrafos y radiotelegrafía y que se sirviera usted enviar con su atento oficio No. 894, de fecha 4 de diciembre último, lo ha aprobado con las siguientes modificaciones:

En el inciso A del artículo 80., ha suprimido la frase final que dice: "o para el uso del personal de los mismos en el desempeño de sus funciones".

En el inciso B del mismo artículo, ha modificado su frase final en los términos siguientes: "o para habitaciones del personal encargado de ellos".

El inciso C del artículo 90., ha sido adicionado con el párrafo siguiente: "Las disposiciones de este inciso no se oponen a los derechos de jubilación, cesantía y montepío que acuerden las leyes en favor de los empleados de correos y telégrafos".

Lo que tengo a honra comunicar a usted, para conocimiento de esa Cámara y fines consiguientes.

Dios guarde a usted.

(Firmado) — *E. de la Piedra.*

El señor PRESIDENTE.—En debate. (Pausa). Se va a votar. Los señores que acuerden no insistir en la primitiva resolución de la Cámara, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación).—Acordada la no insistencia.

El señor RELATOR leyó:
Presidencia del Senado.

Lima, 5 de enero de 1926.

Señor Presidente de la Cámara de Diputados.
No. 284.

Para que sea revisado por esa Cámara, tengo a honra enviar a usted, en copia, el proyecto formulado por el Poder Ejecutivo, que ha sido aprobado por el Senado, en sesión de ayer, y en virtud del cual se exonera de todo impuesto a la donación que la Junta Ejecutora de la Obra Pía fundada por la señora Ignacia Rodulfo de Canevaro ha hecho a la Santa Sede, para residencia del Nuncio Apostólico, de la casa situada en esta capital, en la esquina de las calles Carabaya y Monzón, junto con el mobiliario que ella contiene.

Remito a usted como ilustración, copia del oficio rubricado por el señor Presidente de la República con que el señor Ministro de Relaciones Exteriores sometió al Senado el referido proyecto, así como del dictamen que la Comisión de Hacienda emitió acerca de él.

Dios guarde a usted.

(Firmado) — *E. de la Piedra.*

SENADO.

Ministerio de Relaciones Exteriores

Lima, noviembre 26 de 1925.

No. 133.

Señores Secretarios del Senado.

La Junta Ejecutora de la Obra Pía fundada por la señora Ignacia Rodulfo de Canevaro, ha resuelto, en cumplimiento de la voluntad de la fundadora, hacer donación a la Santa Sede de la casa situada en esta capital, en la esquina del girón Carabaya (antes Pacae) número 933 y la calle de Monzón número 190, junto con el mobiliario que contiene, para que sirva de residencia al Nuncio Apostólico en el Perú.

Así por los móviles piadosos de la donación, como por las especia-

les relaciones que vinculan al Perú con la Santa Sede, el señor Presidente de la República ha prestado acogida deferente a la gestión de la Nunciatura para que se exima de todo impuesto a la referida donación; y, en consecuencia, me ha dado encargo de solicitarlo así al Congreso Nacional, por el digno intermedio de ustedes, señores Secretarios; a cuyo efecto me es honroso acompañar a este oficio el correspondiente proyecto de ley.

Dios guarde a ustedes, SS. SS.

Rubricado al margen por el señor Presidente de la República.

(Firmado) — *César A. Elguera.*

Es copia.

Lima, enero 5 de 1926.

(Firmado) — *González — Revoredo.*

Ministerio de Relaciones Exteriores

PROYECTO DE LEY

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único.—Exonérase de todo impuesto fiscal o municipal a la donación que la Junta Ejecutora de la Obra Pía fundada por la señora Ignacia Rodulfo de Canevaro ha hecho a la Santa Sede, para residencia del Nuncio Apostólico, de la casa situada en esta capital en la esquina del girón Carabaya lle de Monzón número 190, junto con el mobiliario que ro 190, junto con el mobiliario que contiene; comprendiéndose en la exención, los derechos de inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble.

Comuníquese, etc.

Rúbrica del señor Presidente de la República.

(Firmado) — *Elguera.*

Es copia del proyecto aprobado por el Senado.

Lima, enero 5 de 1926.

(Firmado) — *González — Revoredo.*

Comisión de Hacienda.

Señor:

El Poder Ejecutivo ha enviado al Senado un proyecto de ley, por el que se exonera de todo impuesto fiscal o municipal, a la donación que la Junta Ejecutora de la Obra Pía, fundada por la señora Ignacia Rodulfo de Canevaro ha hecho a la Santa Sede, de la casa situada en esta capital, en la esquina del girón Carabaya No. 933 y la calle de Monzón No. 190, junto con el mobiliario que contiene, para residencia del Nuncio Apostólico; comprendiéndose en dicha excepción los derechos de inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble.

Como manifiesta el señor Ministro de Relaciones Exteriores en su oficio, el Poder Ejecutivo al solicitar esta exoneración del Congreso, lo ha hecho teniendo en cuenta los móviles piadosos de la donación y las especiales relaciones que vinculan al Perú con la Santa Sede.

Vuestra Comisión de Hacienda, de acuerdo con las razones expuestas, opina porque aprobéis el proyecto materia de este informe.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 23 de diciembre de 1925.

(Firmado) — *José Manuel García — Angel Gustavo Cornejo.*

Es copia.

Lima, enero 5 de 1926.

(Firmado) — *González — Revoredo.*

El señor PRESIDENTE.—En debate. (Pausa). Se va a votar. Los señores que aprueben el proyecto se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación) — Aprobado.

El señor GARCIA.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor diputado por Canas y Espinar puede hacer uso de la palabra.

El señor GARCIA.—Señor Presidente: En atención a los pocos días que faltan para que se clausure la presente Legislatura, suplico a la Presidencia que tenga la bondad de consultar si se comunica esta aprobación al Senado sin esperar la aprobación del acta.

El señor PRESIDENTE.—Se va a consultar. Los señores que resuelvan se comunique el anterior acuerdo al Senado sin esperar la aprobación del acta, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). — Acordado.

El señor RELATOR leyó:

Presidencia del Senado.

Lima, 2 de diciembre de 1925.

Señor Presidente de la Cámara de Diputados.

No. 246.

El proyecto que se sirviera usted enviar en revisión, con su atento oficio No. 131, de fecha 15 de octubre último, en virtud del cual se crea un impuesto sobre el algodón y su pepita que se extraigan de los valles de Lurín y Pachacamac y se destina el producto de dicho gravamen a la ejecución de obras públicas en las capitales de los referidos distritos, ha sido aprobado por el Senado, en sesión de ayer, a excepción del artículo 3º., que ha sido

sustituido con el propuesto por su Comisión de Hacienda en el dictamen que, en copia, acompaña al presente, para conocimiento de esa Cámara y fines consiguientes.

Envío a usted, igualmente y como ilustración, el dictamen que sobre el particular emitieran las Comisiones de Obras Públicas y de Hacienda del Senado.

Dios guarde a usted.

(Firmado) — *E. de la Piedra.*

Comisión de Obras Públicas.

Señor:

Vuestra Comisión ha estudiado detenidamente el proyecto de ley, sujeto a la revisión del Senado, en virtud del cual se establece un impuesto al algodón que se extraiga de los valles de Lurín y Pachacamac, destinando su producto a la realización de obras públicas.

Tratándose de servicios tan importantes, como el alumbrado eléctrico, el agua potable, etc., que deben implantarse en las capitales de los distritos nombrados, el gravamen que se impone para este fin se justifica plenamente, puesto que es el único medio de subvenir a los fuertes gastos que demandará la realización de esas obras. Por más empeño que tenga la administración local por el progreso de una circunscripción, se ve cohibida de llevar a cabo una empresa de utilidad y beneficio común, por la exigüedad de sus recursos. Es por esta circunstancia que el Estado ha intensificado últimamente su protección dislayendo de los fondos fiscales sumas apreciables para impulsar la prosperidad material de los pueblos de la República.

Vuestra Comisión de Hacienda, con criterio práctico, ha aceptado el gravamen propuesto en el pro-

yecto, y ha introducido una modificación en el artículo 3o., por lo que la Comisión informante es de parecer que sancionéis dicho proyecto, con la modificación insinuada por la referida Comisión de Hacienda.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, noviembre 30 de 1925.

(Firmado) — *Juan Manuel de La Torre — J. A. Franco Echeandía — Julio C. Arana.*

Es copia.

Lima, diciembre 2 de 1925.

(Firmado) — *González — Revoredo.*

Comisión de Hacienda.

Señor:

Ha venido en revisión un proyecto de ley, por el que se crea un impuesto de cinco soles sobre la tonelada de algodón desmotado que se extraiga de los valles de Lurín y Pachacamac, y de dos soles sobre la tonelada de algodón en rama o de pepita de algodón que se extraiga de los mismos. El producto de este gravamen lo percibirán los Concejos Distritales respectivos, con destino a la realización de obras públicas, de preferencia la dotación de agua potable, servicios de desagües y dotación de alumbrado eléctrico, liberándose de derechos de importación y adicionales los elementos necesarios para dichas obras.

Vuestra Comisión de Hacienda, considera que el gravamen que por el proyecto materia de este informe se trata de crear, es de tasa moderada, y siendo de carácter local y para obras de la misma índole va a beneficiar a aquellos mismos

que lo soportan, por lo que la Comisión no encuentra inconveniente en que se acepte este impuesto. Pero en lo que se refiere a la liberación de derechos de que trata el artículo 3o. del proyecto, la Comisión cree más conveniente que ésta se otorgue a juicio del Poder Ejecutivo, por lo que os propone que aprobéis el proyecto materia de este informe, con la siguiente modificación al artículo 3o.

Artículo 3o.—Libérase de derechos de importación y adicionales a los materiales que, a juicio del Poder Ejecutivo sean necesarios para la realización de dicha obra.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 17 de noviembre de 1925.

(Firmado) — *José Manuel García — Pío Max Medina — Angel Gustavo Cornejo.*

Es copia del dictamen aprobado por el Senado.

Lima, diciembre 2 de 1925.

(Firmado) — *González — Revoredo.*

Comisiones Auxiliar de Hacienda y Obras Públicas.

Señor:

El Senado al conocer en revisión el proyecto de ley que crea un impuesto sobre el algodón y su pepita que se extraigan de los valles de Lurín y Pachacamac destinando su producto a la ejecución de obras públicas en las capitales de los referidos distritos, lo ha modificado en su artículo 3o. disponiendo que la liberación de derechos a los materiales de construcción se otorgará a juicio del Poder Ejecutivo en la cantidad que crea necesaria para la realización de las obras.

Como la modificación propuesta está de acuerdo con la finalidad del proyecto y se refiere únicamente a que el Poder Ejecutivo conceda la liberación de derechos de los materiales de construcción, para cautelar debidamente los intereses fiscales, las Comisiones Auxiliar de Hacienda y Obras Públicas, la encuentran justificada y os proponen que aprobándola acordéis no insistir.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 11 de diciembre de 1925.

(Firmado) — *Abel Iglesias — J. A. Delgado Vivanco — Eduardo Escribens Correa — J. S. Pancorbo — J. Monge — Pedro Villanueva.*

El señor PRESIDENTE.—En debate el dictamen leído, que opina por la no insistencia.

El señor ULLOA.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor diputado por Lima puede hacer uso de la palabra.

El señor ULLOA.—Señor Presidente: Enterado del dictamen emitido en el proyecto que se acaba de leer, y como autor de tal, me cumple expresar que acepto la modificación introducida por el Senado y que ha sido también materia de la aprobación de las Comisiones dictaminadoras de esta Cámara.

El señor PRESIDENTE.—Aceptadas por el autor las modificaciones, se va a votar. Los señores que aprueben el dictamen se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). — Aprobado.

El señor RELATOR leyó:
Presidencia del Senado.

Lima, 12 de julio de 1925.

Señor Presidente de la Cámara de Diputados.

No. 287.

Para que sea revisado por esa Cámara tengo a honra enviar a usted, en copia, el proyecto de ley que aprobó el Senado, en sesión de hoy, y en virtud del cual se crean algunos impuestos sobre los alcoholes y bebidas alcohólicas que se consuman en la provincia de Pacasmayo, con destino a las obras de canalización, pavimentación, dotación de agua potable y al ornato del puerto del mismo nombre.

Como ilustración remito a usted, también en copia, los dictámenes que las Comisiones de Hacienda y de Obras Públicas emitieron sobre el particular.

Dios guarde a usted.

(Firmado) — *E. de la Piedra.*

El Senador que suscribe:

Considerando:

1o.—Que la importancia del puerto de Pacasmayo, por la situación que ocupa en la costa, sirviendo de entrada y salida, a los departamentos de Cajamarca, Amazonas, San Martín y Loreto, requiere dotarlo de los elementos primordiales en orden al saneamiento y ornato local;

2o.—Que, aparte de las razones ya expuestas, reúne la de ser puerto militar de embarque y desembarque de los elementos de todo género que pudieran necesitarse para ser utilizados, en las operaciones susceptibles de realizarse, si las circunstancias lo exigieran;

3o.—Que la bondad de su clima, la amplitud de su hermosa bahía y la situación de sus construccio-

nes, que lo ponen a cubierto de todo peligro epidémico, hace concurrir, en la época de verano a los vecinos de las poblaciones de todos los distritos, a gozar de las delicias de su admirable clima marítimo; y

4o.—Que todas estas circunstancias, que favorecen a dicho puerto, hacen necesario dotarlo de los servicios de agua potable, desagüe, canalización y de las consiguientes obras de ornato, que exigen la cultura, adelanto y progreso de uno de los más importantes puertos de nuestro litoral;

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1o.—Créase un impuesto de veinte centavos por cada litro de alcohol que se consuma en la provincia de Pacasmayo.

Artículo 2o.—Créase, asimismo, un impuesto de diez por ciento ad valorem, sobre todas las bebidas alcohólicas que se consuman en la misma provincia.

Artículo 3o.—El producto de estos impuestos se dedicará única y exclusivamente, a las obras de canalización, pavimentación, dotación de agua potable y al ornato del puerto de Pacasmayo.

Artículo 4o.—El producto de los impuestos creados por esta ley, será renta municipal, y se dedicará exclusivamente, a los objetos indicados.

Dada, etc.

Lima, 10 de junio de 1925.

(Firmado) — *Antonio Castro.*

Es copia del proyecto aprobado por el Senado.

Lima, 12 de julio de 1925.

(Firmado) — *González — Cáceres.*

Comisión de Hacienda.

Señor:

El señor General don Antonio Castro, Senador por La Libertad, ha presentado a la consideración del Senado, un proyecto de ley, por el que se crea un impuesto de veinte centavos por cada litro de alcohol que se consuma en la provincia de Pacasmayo, creando asimismo un impuesto de 10 por ciento ad-valorem sobre todas las bebidas alcohólicas que se consuman en dicha provincia. El producto de este impuesto se dedicará única y exclusivamente a las obras de canalización, pavimentación, dotación de agua potable y al ornato del puerto de Pacasmayo.

Como se expresa en los considerandos del proyecto la importancia del puerto de Pacasmayo por la situación que ocupa en la costa sirviendo de entrada y salida a los departamentos de Cajamarca, Amazonas, San Martín y Loreto, requiere dotarlo de los elementos primordiales en orden al saneamiento y ornato local, con tanta mayor razón tratándose de un puerto militar de embarque y desembarque.

La Comisión de Hacienda considera que no hay inconveniente aceptar este impuesto, por ser de carácter local y porque va a beneficiar a los que directamente lo soportan.

En consecuencia es de parecer, apruébelo el proyecto presentado a la consideración del Senado por el senador por La Libertad, señor General don Antonio Castro.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 25 de junio de 1925.

(Firmado) — *J. M. García — P. Max Medina.*

Es copia.

Lima, 12 de julio de 1925.

(Firmado) — *González — Revoredo.*

Comisión de Obras Públicas.

Señor:

El Senador por el departamento de La Libertad, señor General don Antonio Castro, presenta a la deliberación de la Cámara un proyecto de ley en virtud del cual se crean dos impuestos: uno de veinte centavos por cada litro de alcohol que se consuma en la provincia de Pacasmayo, y otro de diez por ciento ad-valorem, sobre todas las bebidas alcohólicas que se consuman en la misma provincia, con el fin de dedicar los rendimientos a la realización de diferentes obras de canalización, pavimentación, dotación de agua y en general al ornato del importante puerto de Pacasmayo.

Vuestra Comisión de Obras Públicas presta su más decidido apoyo al proyecto materia del presente dictamen. Un puerto de la categoría del de Pacasmayo necesita indispensablemente tener todas las ventajas que requieren los centros que son frecuentados ya por los viajeros o por la numerosa población del lugar. La canalización de sus acequias, la pavimentación de sus calles y todo aquello que contribuya al progreso de ese puerto presenta caracteres de suma urgencia y por consiguiente reclaman el apoyo de los Poderes Públicos.

Por estas razones, la informante es de parecer que prestéis vuestra aprobación al proyecto que la ocupa.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, junio 26 de 1925.

(Firmado) — *J. Alberto Franco Echeandía — Pablo R. Chueca.*

Es copia.

Lima, 12 de julio de 1925.

(Firmado) — *González — Cáceres.*

Comisión de Obras Públicas de la Cámara de Diputados.

Señor:

Viene de la Colegisladora, para su revisión, el proyecto de ley que crea los impuestos de veinte centavos por litro de alcohol q' se consuma en la provincia de Pacasmayo y el de 10 por ciento ad-valorem sobre todas las bebidas alcohólicas que asimismo se consuman en dicha circunscripción, destinando su producto, íntegramente, a las obras de canalización, pavimentación, dotación de agua potable y al ornato del puerto de Pacasmayo.

La Comisión acoge favorablemente la iniciativa que el Senado ha remitido, porque es indudable que han de ser cuantiosas las sumas provenientes de los impuestos indicados en el párrafo anterior y ellas permitirán acometer obras públicas tan importantes como la canalización, pavimentación, dotación de agua potable, etc. La necesidad y urgencia de ejecutar cuanto antes las obras mencionadas, porque todas ellas responden seguramente a un plan completo de saneamiento de Pacasmayo, relevan a la Comisión de aducir más razones en apoyo del proyecto; y, por lo tanto, os propone que le prestéis vuestra aprobación.

Dese cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 13 de noviembre de 1925.

(Firmado) — *M. A. Morán — J. Monge — Pedro Villanueva.*

Comisión Principal de Hacienda de la Cámara de Diputados.

Señor:

Viene del Senado para su revisión por esta Cámara el proyecto de ley que crea los impuestos, respectivamente, de veinte centavos por litro de alcohol que se consuma en la provincia de Pacasmayo, y el diez por ciento ad-valorem sobre todas las bebidas alcohólicas que se consuman en dicha circunscripción destinando íntegramente el producto de los mencionados gravámenes a las obras de canalización, pavimentación, dotación de agua potable y al ornato del puerto de Pacasmayo.

La Comisión Principal de Hacienda acoge favorablemente la iniciativa del senador por La Libertad teniendo en cuenta que siendo de carácter local los impuestos proyectados así como las obras públicas que se realicen con sus rendimientos, los contribuyentes no ponen resistencias cuando ven traducirse en mejoramientos positivos y obras de aliento como la canalización, pavimentación y ornato del puerto de Pacasmayo los sacrificios que les imponen los tributos mencionados.

Consecuente con su opinión manifestada invariablemente respecto de proyectos deanáloga finalidad, la Comisión os propone que apróbéis el que envía para su revisión la Cámara de Senadores.

Dese cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 20 de octubre de 1925.

(Firmado) — *Emilio Sayán Palacios — V. M. Merino Schroder — J. A. Núñez Chávez.*

El señor PRESIDENTE.—En debate. (Pausa). Se va a votar.

El señor RELATOR leyó el artículo 1º.

El señor PRESIDENTE.—Los señores que aprueben el artículo se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación).—Aprobado.

El señor RELATOR leyó el artículo 2º.

El señor PRESIDENTE.—En debate. (Pausa). Se va a votar. Los señores que aprueben el artículo se servirán manifestarlo. (Votación) Los que estén en contra. (Votación).—Aprobado.

El señor RELATOR leyó el artículo 3º.

El señor PRESIDENTE.—En debate. (Pausa). Se va a votar. Los señores que aprueben el artículo se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación).—Aprobado.

El señor RELATOR leyó el artículo 4º.

El señor PRESIDENTE.—En debate. (Pausa). Los señores que aprueben el artículo se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación).—Aprobado.

El señor RELATOR leyó:
Presidencia del Senado.

Lima, 23 de octubre de 1925.
Señor Presidente de la Cámara de Diputados.

No. 169.

En sustitución del proyecto suscrito por el señor senador por La Libertad, General don Antonio Castro, autorizando al Concejo Provincial de Trujillo para levantar un empréstito, con destino a las obras de saneamiento de esa ciudad, aprobó el Senado, en sesión de ayer, el propuesto por su Comisión de Hacienda en el dictamen que, en copia, remito a usted, para que sea revisado por esa Cámara.

Acompaño también al presente copia del proyecto primitivo.

Dios guarde a usted.

(Firmado) — *E. de la Piedra.*

El Senador que suscribe,

Presenta a la consideración del Senado, el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único.—Autorízase a la Municipalidad de Trujillo para levantar un empréstito con la garantía de los predios rústicos y urbanos así como el 2 por ciento de los productos de importación de la Aduana de Salaverry, con destino a la ejecución de las obras de saneamiento, a que se refiere la ley 4361.

Dada, etc.

Lima, 29 de setiembre de 1925.

(Firmado) — *Antonio Castro.*

Es copia.

Lima, 23 de octubre de 1925.

(Firmado) — *González — Revoredo.*

Comisión de Hacienda.

Señor:

El Senador por La Libertad, señor General don Antonio Castro, ha presentado al Senado un proyecto de ley por el que se autoriza a la Municipalidad de Trujillo a levantar un empréstito, con la garantía de los predios rústicos y urbanos y el 2 por ciento del 10 por ciento con que están gravadas las mercaderías de importación que se internan por la Aduana de Salaverry, con destino a la ejecución de las obras de saneamiento, a que se refiere la ley 4361.

Por la referida ley 4361, la ciudad de Trujillo quedó excluida de las treintidos señaladas en la ley 4126, para obras de saneamiento, las que quedaron a cargo de la respectiva Municipalidad, debiendo

ejecutarse con el producto de los predios rústicos y urbanos y el 2 por ciento del 10 por ciento a que están sujetos los productos de importación que se internen por la Aduana de Salaverry, conforme a la ley 4126. Pero la Municipalidad de Trujillo, no posee rentas suficientes para continuar la obra ya empezada, con la necesaria celeridad, razón por la que, para subsanar esta falta de recursos, el Senador del departamento, a mérito de las solicitudes que le han hecho de Trujillo, solicita se autorice a dicha institución para levantar un empréstito con la garantía de dichas rentas.

Vuestra Comisión de Hacienda, por las razones expuestas, concep-túa conveniente se autorice a la referida Municipalidad para que levante el empréstito a que se refiere el proyecto materia de este informe. Pero la Comisión considera más conveniente que el tiempo de colocación de los bonos de dicho empréstito sea señalado por el Poder Ejecutivo, y opina porque apróbéis el siguiente proyecto sustitutivo:

Artículo único.—Autorízase a la Municipalidad de Trujillo para levantar un empréstito con la garantía de los predios rústicos y urbanos así como el 2 por ciento de los productos de importación de la Aduana de Salaverry, con destino a la ejecución de las obras de saneamiento a que se refiere la ley 4361. Señálese por el Poder Ejecutivo el tipo de colocación de los bonos de dicho empréstito.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 21 de octubre de 1925.

(Firmado) — *J. M. García — P. Max Medina — A. Gustavo Cornejo.*

Es copia del dictamen aprobado por el Senado.

Lima, 23 de octubre de 1925.

(Firmado) — *González — Revoredo.*

Comisión Principal de Hacienda de la Cámara de Diputados.

Señor:

Viene del Senado para su revisión el proyecto de ley que autoriza a la Municipalidad de Trujillo para levantar un empréstito con la garantía de los predios rústicos y urbanos y el dos por ciento de los productos de importación de la Aduana de Salaverry con destino a la ejecución de las obras de saneamiento a que se refiere la ley 4361, señalándose por el Ejecutivo el tipo de colocación de los bonos del indicado empréstito.

La Comisión Principal de Hacienda considera importante la iniciativa proyectada porque las obras de saneamiento de una población como Trujillo requieren la inversión de sumas apreciables que solo pueden conseguirse con la colocación de un empréstito. Pero la Comisión de Hacienda del Senado propuso la sustitución al proyecto primitivo del senador señor Antonio Castro, preceptuando que el Poder Ejecutivo señalase el tipo de colocación de los bonos del empréstito, cuya sustitución es indispensable tratándose de esta clase de operaciones de crédito.

Vuestra Comisión Principal de Hacienda acoge favorablemente el mencionado proyecto sustitutorio y os propone que le prestéis vuestra aprobación.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 20 de noviembre de 1925.

(Firmado) — *Emilio Sayán Palacios — Juan Cobián — M. V. Merino Schroder.*

El señor PRESIDENTE.—En debate. (Pausa). Se va a votar el artículo. Los señores que aprueben el artículo se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación).—Aprobado.

El señor RÉLATOR leyó:

El diputado que suscribe presenta a la consideración de la Cámara, el siguiente proyecto de ley:

El Congreso de la República,

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1o.—Consignese en el Presupuesto General de la República, una partida de 500 libras peruanas que se destinarán a la implantación del alumbrado eléctrico en Macusani, capital de la provincia de Carabaya.

Artículo 2o.—Una vez inaugurado ese servicio, pasará a ser propiedad municipal.

Dada, etc.

Lima, 9 de octubre de 1925.

(Firmado) — *Benjamín Berroa.*

Comisión Principal de Presupuesto de la Cámara de Diputados.

Señor:

El proyecto presentado por el señor diputado Berroa, para que se consigne una partida de Lp. 500.0.00 en el Presupuesto General con el fin de implantar alumbrado eléctrico en la ciudad de Macusani, es acogido por vuestra Comisión Principal de Presupuesto, que estima conveniente la iniciativa y os recomienda su aprobación.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 21 de octubre de 1925.

(Firmado) — *Abraham Rodríguez Dulanto — Miguel Rubio — J. A. Núñez Chávez.*

El señor PRESIDENTE.—En debate. Si ningún señor hace uso de la palabra se procederá a votar el proyecto. Se va a votar.

El señor RELATOR leyó el artículo 1o.

El señor PRESIDENTE.—Los señores que aprueben el artículo, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación).—Aprobado.

El señor RELATOR leyó el artículo 2o.

El señor PRESIDENTE.—En debate. (Pausa). Se va a votar el artículo. Los señores que aprueben el artículo se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación).—Aprobado.

El señor RELATOR leyó:

El diputado que suscribe, propone a la consideración de la Cámara el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, etc.

Considerando:

Que los centros de enseñanza deben funcionar en edificios apropiados, con aulas bien distribuidas y de gran ventilación.

Que tales condiciones por lo general no se reúnen en casas construidas para viviendas privadas;

Que en Huancayo la Escuela Normal ha adquirido tan recio impulso, que ya requiere tener casa propia y adecuada para sus benéficos fines;

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1o.— Autorízase al Pe-

der Ejecutivo para la construcción de un edificio destinado a la Escuela Normal de Huancayo;

Artículo 2o.—La suma necesaria será incluida en el próximo presupuesto con imputación a la presente ley.

Dada, etc.

Lima, 3 de julio de 1925.

(Fdo).—A. C. Peñaloza.

Comisión de Obras Públicas
de la Cámara de
Diputados.

Señor:

El diputado señor Peñaloza propone a la Cámara el proyecto de ley que autoriza al Poder Ejecutivo para la construcción de un local destinado a la Escuela Normal que funcionará en la ciudad de Huancayo, consignándose la partida correspondiente en el Presupuesto General de la República.

Desde el punto de vista que toca a vuestra Comisión estudiar la iniciativa mencionada ella se pronuncia favorablemente a la iniciativa que autoriza al Supremo Gobierno para ordenar la construcción del local de la Escuela Normal de Huancayo, tanto porque un edificio de esa importancia contribuye siempre al ornato de la ciudad, cuanto porque muy pocos son los locales en la República, que pueden considerarse apropiados para Escuelas de acuerdo con los principios de la ciencia pedagógica y ya que la ciudad de Huancayo cuenta con una Escuela Normal que significa especialización en el ramo es muy natural que principie por adquirir un edificio que reúna las condiciones indispensables para desarrollar la enseñanza que corresponde a esta clase de centros docentes.

Por lo expuesto la Comisión de Obras Públicas propone que apróbéis el proyecto del diputado por Huancayo.

Dese cuenta.

Sala de la Comisión, a 9 de octubre de 1925.

(Fdo).—M. A. Morán.—Pedro Villanueva.—J. Monge.

El señor PRESIDENTE.—En debate. (Pausa). Se va a votar.

El señor RELATOR leyó el artículo primero.

El señor PRESIDENTE.—En debate. Los señores que aprueben el artículo se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado.

El señor RELATOR leyó el artículo segundo.

El señor PRESIDENTE.—En debate. Se va a votar. Los señores que aprueben el artículo se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado.

El señor PRESIDENTE.—Continúa el debate del proyecto sobre establecimiento de Escuelas Clínicas en el "Orfelinato Pérez Aranibar".

(El señor Ernesto Sousa, primer Vicepresidente de la Cámara, ocupa la Presidencia).

El señor VILLANUEVA. (don Pedro).—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor Villanueva (don Pedro), tiene la palabra.

El señor VILLANUEVA. (don Pedro).—Señor Presidente: En la última sesión en que se debatió este proyecto el Sr. diputado por Chincha y el diputado que había pidieron que este proyecto volviera

a Comisión, a fin de que la comisión estudiara diferentes adiciones que se han presentado aquí por el señor diputado por Pomabamba que no se encuentra presente; y una, que había presentado yo.

Deploro, señor, que el proyecto se ponga en debate esta tarde, en que el señor diputado por Chincha no se encuentra presente, porque él se ha dedicado a hacer el estudio minucioso de este proyecto, sé que tenía que formular algunas observaciones que quién sabe habrían sido tomadas en cuenta por los señores miembros de la Comisión informante, a fin de perfeccionar la idea que encierra este proyecto.

Yo deseo, señor, insistir, una vez más, en algunas declaraciones que he hecho aquí, en esta Cámara, y que parece que no han sido tomadas en su verdadero sentido, por algunos Sres. diputados. Aquí no estamos disintiendo, ni nadie ha pretendido discutir, la importancia que tenga el construir un edificio al cual puedan acudir los alumnos de las escuelas fiscales, por un espacio de tiempo determinado, con el objeto de ir a mejorar sus condiciones de salud. La idea, así expuesta, por sí sola se recomienda y yo creo que a nadie se le pudiera ocurrir combatirla; aquí lo que hemos estado sosteniendo, tanto el señor diputado por Chincha, como el diputado que habló es que, una vez terminada la construcción de este establecimiento, se pretende — y hay que deducirlo así, puesto que el proyecto de ley no lo dice — que la Sociedad de Beneficencia Pública tenga intervención en la administración de un establecimiento que está poblado por los alumnos de las Escuelas Fiscales, donde van a ir sus profesores con su material escolar, según dijo alguno de los autores del proyecto; es decir, una suplantación de las funciones que

el Ministerio de Instrucción ejerce, en un edificio administrado por la Sociedad de Beneficencia Pública de Lima. Como lo dije, señor, en mi pasada intervención, por más esfuerzos que hago en mejorar el concepto que tengo de la Sociedad de Beneficencia Pública de Lima, yo no le reconozco competencia a esa institución, para que intervenga en el manejo y administración de un establecimiento escolar de la República. Si alguno de los señores defensores de este proyecto me llegara a convencer de que es pertinente que nosotros introduzcamos este extravagante método de administración escolar, hecho por una Sociedad de Beneficencia, yo, con gusto, daría mi voto a favor de este proyecto; pero desgraciadamente, ninguno de los señores diputados que han argumentado a favor de él, me han convenecido de que en país alguno del mundo, el Estado se despoje del poder que tiene de manejar directamente la instrucción pública, para que en un momento, aún cuando sea por un espacio de tiempo de 3, 4 o 5 meses, los alumnos de las Escuelas fiscales vayan a estar bajo la tutela de una sociedad de Beneficencia. Por esa razón, señor, insisto en pedir que el proyecto vuelva a Comisión: que la Comisión contemple las diferentes ideas emitidas aquí, en el curso de este debate, y que en el texto del proyecto de ley se expreso claramente, que la Sociedad de Beneficencia Pública de Lima va a construir ese local tal como a ella se le ha ocurrido construirlo no pretenda dirigirlo. Se trata de una obra ya comenzada, en la que se ha ocurrido en multitud de errores, pero no vamos a esterilizar el esfuerzo hecho ya; hay que aprovechar este esfuerzo, pero hay que aprovecharlo de manera q' al organizar este sistema de asistencia

escolar, que verdaderamente resulta exótico, no tengamos que respaldar otros errores más, en la autorización del congreso y con el empleo de fondos, que pueden tener otra aplicación mejor orientada.

Repite, pues, que la comisión, contemple las ideas que se han expuesto aquí, redacte un artículo editorial que exprese claramente que una vez terminado este local, su administración pasa directamente al Estado.

Este ha sido el único propósito que me ha animado a intervenir en este debate y este el único punto de vista desde el cual yo presento objeción al proyecto.

El señor PRESIDENTE.— El señor diputado por Paucartambo puede hacer uso de la palabra.

El señor MONGE.— Señor Presidente: La verdad es que el debate sobre este punto fué extenso en la sesión en que tuvimos oportunidad de conocer de esta brillante iniciativa; brillante digo, porque va a beneficiar a la juventud desvalida, a la juventud pobre de los centros fiscales de la capital de la República y del Callao. Pero el señor diputado por San Martín, con esa perseverancia que lo distingue cuando toma a su cargo un problema, nuevamente ha insistido en su punto de vista. Como ya la discusión anterior puede haber perdido mucho de su eco a través de la distancia, en la memoria de los señores representantes, yo que me he visto obligado a emitir mi opinión, por conocer la institución de que se trata, quien sabe si con mayor amplitud que los señores representantes, nuevamente tengo que repetir las consideraciones que formulara en la sesión a que aludo.

No se trata, señor presidente, del fondo del proyecto; se trata, a mi juicio, señor presidente, de una nue-

va cuestión previa q' la vez pasada fué contemplada por el Sr. diputado por Chincha y que en esta oportunidad ha sido presentada por el señor diputado por San Martín; Si se tratara del fondo del proyecto no tendría nada que agregar sino rogar a los señores diputados que me acompañen con sus votos a fin de traduzca en un hecho real el anhelo de que los alumnos de que se trata tengan una rotación de un mes, sacándolos del clima cargado de la capital para llevarlos a un clima puro a que tomen una doble ración de aire, de luz y de alimentación. Se trata únicamente de la cuestión previa de que vuelva a comisión el proyecto: Señor Presidente, la comisión que ha informado sobre este asunto es la que ha presentado el proyecto de ley, ¿qué de nuevo podría decir? si ha presentado su dictámen comenzando por declarar que tres miembros de la comisión de hacienda se vean obligados a dictaminar sobre una iniciativa propia? Nada nuevo tendría que decir y más bien sostendría su dictámen.

Por eso, señor presidente, y refiriéndome exclusivamente a la cuestión previa tengo que declarar que nuevamente me opongo a dicha vuelta a Comisión que no significa ningún paso en favor de este proyecto, puesto que nada nuevo tendría que agregar.

De otro lado, señor presidente, dice el señor diputado por San Martín que nadie lo ha convencido de que a los niños de las escuelas fiscales a los que va a llevar al orfanato de Magdalena, se les pueda sustraer de la dirección del ministerio de instrucción para entregarlos a la Sociedad de Beneficencia Pública de Lima para que ésta los dirija durante un mes: está en total error el señor diputado, señor presidente. En ningún momento el Es-

tado puede entregar la instrucción a una sociedad que no forme parte del ministerio encargado de la enseñanza.

La Beneficencia, señor diputado, les va a dar solamente alimentación y hogar, en el área construida en su terreno propio. El Estado, como es natural, tendrá que enviar allí sus profesores, sus inspectores escolares, sus maestros; la alta dirección del Ministerio del Ramo deberá ocuparse de la enseñanza.

Aclaremos, no confundamos: una cosa es instruir y otra cosa es alimentar.

La Beneficencia no puede establecer mejoras para instruir a los escolares de Lima y el Callao; la Beneficencia pide dinero para alimentar, no para instruir.

Por consiguiente, señor Presidente, cesen los escrúpulos y el temor del señor diputado por San Martín. No hay que creer que porque los alumnos de las escuelas fiscales van a pasar cada uno en su caso una rotación, que será máxima de un mes, en lugar provisto de todas las facilidades necesarias para la vida, pueda ser inútil su labor, porque precisamente lo que van a hacer es un trasplante de lugar y de vida; la instrucción va a permanecer lo mismo, sujeta en todo al plan de instrucción general y la Beneficencia, esta institución que al señor diputado por San Martín no le convence, lo único que va a hacer es alimentar, procurar que el médico los atienda en el caso que estos niños se enfermen, darles camas limpias, y proporcionarles un local higiénico: como dice el proyecto, una ración triple de luz, aire y alimentación.

Por lo tanto, establecer dentro del texto de ésta ley un artículo que aclare el concepto constitucional de la ley, es completamente inútil. El Ministerio de Instrucción no puede

delegar, en ningún momento, funciones que le son propias, encadenándose a otra institución; pero si puede autorizar a la Beneficencia Pública de Lima para que pueda trasladar a los alumnos a un local higiénico, a un lugar sano, cercano al mar.

Es por eso, señor Presidente, que yo me opongo a la vuelta a comisión.

El señor PRESIDENTE. — Se va a votar la cuestión previa.

El señor VILLANUEVA (don Pedro). — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor diputado por San Martín.

El señor VILLANUEVA (don Pedro). — Señor Presidente: A medida que se discute más este proyecto me reafirmo en la convicción de q' mi insuficiencia, tantas veces puesta a prueba, no me lo deja comprender. Mientras los defensores de este proyecto lo expliquen con más detalles demuestran, señor, que un instituto de esta naturaleza, como el que se piensa confiar a la Beneficencia es tan complejo que, a juzgar por el informe que la Beneficencia ha enviado a la Cámara, es tan grande, que abarca todos los aspectos de la protección a la infancia. Al lado de escuelas climáticas, para la rotación de los niños, hay salas de aislamiento para enfermos, cunas, huérfanos, gotas de leche, repito, todos los aspectos de la protección a la infancia. No comprendo, pues, cómo puede el Estado renegarse de la obligación que tiene de administrar directamente, sin intermediarios, un establecimiento de esta clase.

Por más esfuerzos que hagan los autores de este proyecto, no podrán demostrar que si él se convirtiera en ley, el Estado habría hecho renuncia de obligaciones que no tiene derecho de hacer.

Dice el señor diputado por Pau-

cartambo que aquí no se trata sino de una cosa muy inocente: dar dinero a la Beneficencia para que adquiera camas, sábanas y dé alimentos a los alumnos de las Escuelas. El Estado dará instrucción, material escolar, profesores, etc. Pero la Beneficencia dentro de su establecimiento va a tener varios institutos que manejará junto con el Estado. ¿En qué forma se establecerá la línea de separación entre el derecho del Estado y el derecho de la Beneficencia? ¿Por qué hay el temor de decir claramente en el texto de la ley, que es lo único que yo pido, cuáles son los derechos del Estado, cuáles los de la Beneficencia? Yo no veo por qué hay este temor de escribir claro esto en la ley. Eso es todo lo que yo he pedido.

El señor diputado Monge dice que la vuelta a Comisión para que contemple las adiciones presentadas por el señor diputado por Pomabamba y por el que habla, es la muerte definitiva del proyecto.

El señor MONGE (interrumpiendo) No he dicho eso, señor diputado.

El señor VILLANUEVA (don Pedro, continuando) —Perdóneme el señor diputado, he comprendido mal entonces. Yo tengo un más elevado concepto de lo que son las comisiones del Congreso y creo q' las comisiones están en la obligación, y cumplen esta obligación muy bien, de estudiar todas las cuestiones que se suscitan en el curso de un debate. No se puede considerar disparatado que un representante pida que un asunto vuelva a Comisión para un nuevo estudio y sobre todo cuando algunos diputados han presentado puntos de vista no contemplados en el proyecto y en el dictamen de la Comisión, de modo que ya que el señor diputado por Paucartambo dirige censuras a la iniciativa, me parece que ésta no puede resolverse

rápidamente. Esto no significa el aplazamiento indefinido del proyecto. Conozco la rectitud y la altura de miras que caracterizan a los miembros de la Comisión informante y por lo mismo que están observando la sinceridad con que cada diputado defiende su punto de vista, pondrán empeño en apreciar en lo que valen las opiniones expuestas y expedir lo más pronto su dictamen.

Por estas consideraciones yo man tengo mi pedido de que este asunto vuelva a Comisión. Le ruego a Ud., señor, que lo someta al voto, computando el quórum.

El señor MONGE.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— El señor diputado por Paucartambo.

El señor MONGE.— Señor Presidente: Yo no tomara de nuevo la palabra porque me parece que la Cámara ya en largas sesiones ha escuchado todos los argumentos, pero me obligan a ello las indicaciones del señor diputado por San Martín de que yo he emitido en el seno de la Cámara expresiones que no me atrevería a afirmar en ningún caso: que la vuelta de un asunto a Comisión es la muerte de un proyecto, e en caso más lejano, el aplazamiento indefinido de él. Yo lo que he declarado es que tres miembros de la Comisión de Hacienda suscriben el proyecto presentado a la Mesa y que si como tales han emitido una opinión que está de acuerdo con una iniciativa propia, esos tres miembros que constituyen mayoría es difícil que vayan a cambiar de parecer. Esto de un lado. De otro lado, yo reconozco que las adiciones presentadas por el señor diputado por Pomabamba y por el señor diputado por San Martín están perfectamente dentro del derecho de cada uno de los representantes a producir iniciativas parla-

mentarias; pero, estimo, señor, que esto no impide que un proyecto presentado siga su camino hasta su aprobación o desaprobación. En caso de aprobación las adiciones caminan por cuerda separada, emite su dictamen la Comisión respectiva sobre cada adición y son aprobadas o desaprobadas. No crea SSA que trato de cortar la oportunidad de que su iniciativa parlamentaria llegue o no a su conclusión: trato solo de que este proyecto que hace bien a la enseñanza de Lima y del Callao se lleve a la práctica. Ahora, las iniciativas de SSA. y del señor diputado por Pomabamba son muy aceptables. Ni yo me atrevería a decir que una Comisión de esta Cámara podría matar el proyecto, sepultándolo en su archivo, ni que se va a costar el camino a las iniciativas de sus señorías.

Yo, por lo mismo que he declarado esto, al referirme a la cuestión previa de aplazamiento, insisto en los puntos de vista que he presentado, rogando a mis estimables compañeros de Cámara, votar en contra de la cuestión previa de aplazamiento presentada por el señor diputado por San Martín.

El señor SOLARI HURTADO. — (Su discurso se publicará después) a votar la cuestión previa. Los señores que acuerden que el dictamen vuelva a Comisión, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra

El señor VILLANUEVA (interrumpiendo) Solicito, señor Presidente, que se compute el quórum.

El señor PRESIDENTE. — Se va a pasar lista. — (Se pasó lista) No habiendo quórum en la Sala, se levanta la sesión.

Eran las 7 h. 45' p. m.
Por la REDACCION

José Cantuarias B.

Sesión del Sábado 9 de enero de 1926

Presidida por el señor Fco. A. Mariátegui

SUMARIO — Orden del Día.— Se pasa a sesión reservada para ocuparse de asuntos particulares.

PRIMERA HORA

Abierta la sesión a las 5 h. 59' p. m. con asistencia de los señores Sousa, Pró y Mariátegui, Alonso, Añaños, Arangoitia, Arévalo, Berrroa, Cárdenas Cabrera, Castillo, Castro, Gobián, Cossío, Daly, Delgado Vivanco, Ganoza Chopilea, García, Hernández Mesía, Iglesias, Leguía, Luna Cartland, Macedo Pastor, Mac-Lean, Maguiña Suero, Málaga Santolalla (don Guillermo), Manchego Muñoz (don Teodorico), Marquina, Merino Schroder, Monge, Morán, Noriega del AgUILA, Núñez Chávez, Otero, Pancorbo, Peñaloza, Pérez Velásquez, Portocarrero, Rodriguez Dulanto, Rubio (don Miguel), Saldivar, Salmón, Sayán Palacios, Solari Hurtado, Torres Belón, Villacorta, Vivanco y Yáñez León, y actuando como Secretarios los señores Basadre y Cisneros, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Faltaron a la lista los señores Abad, Alvarez, Apaza Rodríguez, Calle, Casas, Checa Eguiguren, De la Flor, Devéscovi, Dulanto, Escalante, Escribens Correa, Espinosa, Frisancho, Gamboa Rivas, Gildeméister, González García, Graña, Klinge, Leigh, Luna, Málaga, Martíneili, Nadal, Olaechea, Olivares Palma, Paliete, Patiño, Perez Figuerola, Ratti, Rey y Lama, Rivero, Rubio (don Arturo), Salazar Oyarzábal, Salinas Cossío, Sara Lafosse, Solar (don Juan Miguel), Solar (don Manuel), Swayne Argote, Tello.

Ugarte, Ulloa, Urbina, Villanueva (don José A.) y Villanueva (don Pedro).

Con licencia faltaron los señores Galdos Benavides, Pazos Varela (don Juan Francisco), Ronzelen, Salcedo, Valverde, Vega y Vidalón y con aviso los señores Noel, Peruchena, Jiménez, Lizares Quiñones y Pazos Varela (don Hernán).

El RELATOR dió cuenta de los documentos siguientes:

OFICIOS

Del señor Ministro de Gobierno y Policía, rubricado por el señor Presidente de la República, enviando el proyecto de ley que dicta varias disposiciones para estimular el reenganche de los individuos de tropa de la Guardia Civil y de Seguridad, después de terminado el primer período de su compromiso.

Pasó a las Comisiones de Gobierno y Principal de Presupuesto.

Del Alcalde Municipal del distrito de Recuay, pidiendo protección contra los daños que irroga a esa población y a la de Ticapampa el funcionamiento de la Fundición Minera de la Compañía "The Anglo French Ticapampa Silver Mining Company Limited".

Se remitió a la Comisión de Minería.

PROYECTO

De los señores Monge, Daly, Rey y Lama, Olivares, Yáñez León y otros, concediendo derecho a los gores de jubilación y montepío al ingeniero don Alejandro Guevara.

El señor SOLARI HURTADO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor diputado por Moquegua.

El señor SOLARI HURTADO. — Pido, señor Presidente, se me considere adherido a ese proyecto.

El señor PRESIDENTE. — Se considerará adherido al señor diputado. Los señores que admitan a debate el proyecto se servirán manifestarlo (Votación) Los señores que estén en contra (Votación) Admitido a debate, a las comisiones de Instrucción y Auxiliar de Presupuesto.

El señor RELATOR continuó dando cuenta del despacho.

DICTAMENES

Seis de la Comisión de Redacción en los proyectos de leyes que autorizan al Ejecutivo para abrir los créditos suplementarios siguientes:

De Lp. 500.000 y Lp. 9,000.000 a las partidas números 109 y 259 del Pliego de Fomento del Presupuesto General de 1925;

De Lp. 6,000.000, Lp. 4,000.000, Lp. 3,000.000 y Lp. 9,600.000 a las números 159, 165, 175 y 184 del pliego de Relaciones Exteriores del mismo ejercicio; y

De Lp. 36,000.000, Lp. 15,000.000 y Lp. 4,000.000 a las números 53, 54 y 95 del ramo de Guerra, correspondientes al mismo año.

Pasaron a la orden del día.

De la Principal de Presupuesto, en el proyecto que vota partida en el Presupuesto General, con destino a obras de saneamiento en el distrito de San Pablo, de la provincia de Canchis.

Quedó en Mesa.

El señor PRESIDENTE. — Se va a pasar lista para la Segunda Hora.

SEGUNDA HORA

Siendo las 6 h. 43' p. m. se pasó lista, estuvieron presentes los señores Sousa, Basadre, Cisneros, Pró y Mariátegui, Alonso, Añáños, Arangoitia, Arévalo, Berroa, Cárdenas Cabrera, Castillo, Castro, Cobián, Cossío, Daly, Delgado Vivanco, Ganoza Chopitea, García, Hernández Mesía, Iglesias, Leguía, Luna Cartland, Macedo Pastor, Mac-Lean, Maguiña Suero, Málaga Santolalla (don Guillermo), Manchego Muñoz (don Teadorico), Marquina, Merino Schroder, Monge, Morán, Noriega del AgUILA, Nuñez Chávez, Otero, Pancorbo, Peñaloza, Pérez Velásquez, Portocarrero, Rodríguez Dulanto, Rubio (don Miguel), Saldívar, Salmón, Sayán Palacios, Torres Belón, Villacorta, Villanueva (don Pedro), Vivanco y Yáñez León.

El señor PRESIDENTE. — Con el quórum reglamentario, continúa la sesión. Segunda Hora.

ORDEN DEL DIA

El señor PRESIDENTE. — Se pasa a sesión reservada para tratar de asuntos particulares.

Eran las 6 h. 45' p. m.

Por la REDACCION

L. E. Gadea.

SESION DEL DIA LUNES 11 DE ENERO DE 1926

*Presidida por el señor Focón
A. Mariátegui*

SUMARIO.—Orden del Día.—Sin debate se aprobaron los dictámenes de la Comisión de Re-

dacción, recaídos en los siguientes proyectos: Los que autorizan al Poder Ejecutivo para abrir créditos suplementarios a las partidas números 53, 54 y 95 del Pliego de Guerra del Presupuesto General en ejercicio; Los que autorizan la apertura de créditos suplementación a las partidas números 109 y 259 del Pliego de Fomento del mismo Presupuesto; y El que manda abrir créditos suplementarios a las partidas números 159, 165, 175 y 184 del Pliego de Relaciones Exteriores del referido ejercicio presupuestal — Se sancionó, sin debate, el proyecto venido en revisión, por el que se consigna una partida en el Presupuesto General de la República, con destino a la construcción de la Casa Prefectural de Tumbes — Se resolvió no insistir en el primitivo acuerdo de la Cámara, acerca del proyecto que autoriza al Gobierno para ceder lotes de terrenos a las familias peruanas expulsadas de Tarapacá por las autoridades chilenas, aceptándose, en consecuencia, las adiciones introducidas por el Senado a los artículos 50. y 60. — Se aprobó el proyecto que vota una suma de quinientas libras en el Presupuesto Nacional, con destino a la ejecución de obras públicas en el Distrito de San Pablo, de la Provincia de Canchis — Con el artículo adicional propuesto por la Comisión de Demarcación Territorial, la Cámara aprobó el proyecto que anexa a la Provincia de Lima los lugares llamados Chosica Vieja y Yanacoto, segregándolos de la de Huarochiri — El doctor Luis Cebrián fué elegido Oficial Primero Titular de la Cámara — Se concedió un